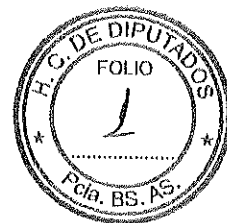




EXPTE. D- 138

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

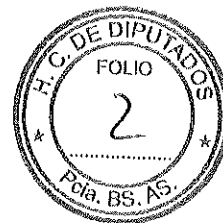
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Provincial, el 35 Aniversario de la fundación de la Escuela de Educación Estética de la ciudad de Junín.-


MARTIN A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 138

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

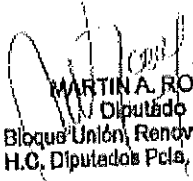
FUNDAMENTOS

La Escuela de Educación Estética de la ciudad de Junín, es una institución que tiene como objetivo revalorizar la educación artística y cultural, afianzándose en la comunidad como una fuente de formación integrador.

Desde 1990 la Escuela de Educación Estética se dedica a formar artística y culturalmente a niños, adolescentes y adultos (estas últimas dos franjas etarias fueron incorporadas años más tarde).

Cabe manifestar la importancia que reviste para los juninenses la existencia de una institución que cumpla el rol de educadora, realizando además una integración cultural y artística entre sus concurrentes; pero por sobre todas las cosas, es loable destacar el trabajo que realiza para fortalecer los valores humanos a través del diálogo y la tolerancia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARTÍN A. ROZAS
Diputado
Bloque Unión, Renovación y Fe
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.